

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Veintitrés (23) de octubre de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2014-0005300
Demandante: Vivienda Familiar El Tesorito
Demandado: Jorge Enrique Fonseca y Otro

Por haberse cumplido con los requisitos del artículo 444-4 del Código General del Proceso, se aprueba el avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria 166-56947 de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Mesa, embargado y secuestrado en estas diligencias, en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.341.500.00).

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9bc12d10fe59986814d9e5752d7b011d6a52eeb3ffdb454edab2cdd
a88bf14c**

Documento generado en 20/10/2020 03:30:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Octubre 26 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 037 de 2020</u></p> <p><u>Secretario</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
